



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-70412-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-185-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso para proveer cargos de ayudantes estudiantes ad honórem para asignaturas de tercer año de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC- REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el Acta de selección correspondiente, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución el 19 de abril de 2021 y en la que las/os postulantes Lucila María BUTELER RAGGIOTTI DNI 39.689.214, Agustina FERNÁNDEZ DNI 45.482.412, María Marta HERRERA DNI 31.589.206, María Lucila TRUJILL DNI 40.522.603, Florencia VARELA ROBIROSA DNI 26.480.255, Leonardo Iván VELÁZQUEZ DNI 36.850.969-y Romina Cesia VIDELA DNI 33.816.106 no están incluidos en el orden de mérito porque no reúnen los requisitos establecidos para ello por el tribunal evaluador.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicopatología**, de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: **Designar como ayudantes estudiantes ad-honórem y por concurso** de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) y por el término de dos años en la asignatura **Psicopatología**, a las/os postulantes que se detallan a continuación:

- Tomás del Sur PETTINA

DNI 39.303.729

María de los Milagros OSORIO	DNI 38.748.964
• Agustina ILARIO	DNI 41.711.421
• Valentina ANGELERI	DNI 40.679.641
• Pablo Nicolás GIMÉNEZ	DNI 38.110.261
• Triana Luz OVIEDO	DNI 40.276.541
• Ana Sofía KOLASINSKI	DNI 40.518.209
• Sofía CHAVEZ	DNI 36.589.019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.